



Municipio de Sauce

Acta N°

50/21

Resolución N°

200

Sauce, 25 de noviembre de 2021.

**VISTO:** la nota presentada por integrantes de la Banda Dinámicos de Sauce, solicitando apoyo económico para poder realizar la celebración de los 20 años de trayectoria, el próximo 28 de noviembre en la Centro cultural Casa de Artigas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a este tipo de de actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 8000 (ocho mil pesos uruguayos) a los integrantes de la Banda Dinámicos de Sauce, para poder realizar la celebración de los 20 años de trayectoria, el próximo 28 de noviembre en la Centro cultural Casa de Artigas.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Hernando Redes Palleiro C.I. 4.620.273-7 en representación de la Dinámicos de Sauce, estando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal A.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

A. SUAREZ  
CONCEJAL

MARCO  
TERMINOZ  
CONCEJAL